



Consejo de Ministros

El Gobierno dedica 63 millones de euros para acelerar la extensión de la banda ancha ultrarrápida a zonas rurales y sin cobertura prevista

- La convocatoria combina ayudas en forma de subvención y anticipo FEDER.
- Se acelerará la extensión de banda ancha de alta y muy alta velocidad a zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos 3 años (las llamadas “zonas blancas”).

18.03.16. El Consejo de Ministros ha autorizado hoy al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a convocar ayudas dentro del programa de extensión de la banda ancha de nueva generación para el año 2016 por un importe máximo de 63 millones de euros. Con ello se pretende acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta y muy alta velocidad a zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos 3 años (las llamadas “zonas blancas”).

Esta actuación se enmarca dentro de la Estrategia de desarrollo de las redes ultrarrápidas incluida en la Agenda Digital Española desarrollada posteriormente en el Plan de Telecomunicaciones y redes ultrarrápidas del MINETUR, y en el Programa operativo de Crecimiento inteligente FEDER 2014-2020 aprobado en 2015.

Las bases reguladoras se establecen en la Orden IET/1144/2013, de 18 de julio, modificada por la Orden IET/241/2014, de 13 de febrero y por la Orden IET/275/2015, de 17 de febrero.

La relación de las zonas de actuación susceptibles de recibir este tipo de ayudas (“zonas blancas”) se publica cada año en el portal del MINETUR, tras la recopilación de la cobertura ofrecida por todos los operadores y la prevista en los tres años posteriores, y una vez sometida esta información a consulta con todas las partes interesadas (operadores, administraciones públicas y otros agentes).

Características de las ayudas

Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado que ostenten la condición de operador debidamente habilitado.

Las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, combinan las formas de subvención y “anticipos FEDER”, para las que se prevé una cuantía máxima de 8 millones de euros y 55 millones de euros, respectivamente. Es decir, ambas son ayudas a fondo perdido que, además, se abonan anticipadamente. Los proyectos podrán tener una ejecución plurianual.

El ámbito material de esta convocatoria se circunscribe a las tres líneas de actuación siguientes:

-Línea A: Extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación (NGA) de muy alta velocidad (100Mbps o superior).

-Línea B: Extensión de la cobertura de puntos de acceso al núcleo de la red troncal (backhaul) adecuados para la conexión de redes de acceso de nueva generación de alta velocidad y de muy alta velocidad.

-Línea C: Extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación de alta velocidad (30 Mbps o superior).

Las tres convocatorias anteriores (2013, 2014 y 2015) han supuesto ayudas a 193 proyectos de 61 operadores, con una inversión inducida de 253,5 millones de euros que han proporcionado cobertura de banda ancha ultrarrápida a casi 2 millones de hogares y empresas en 1.154 municipios y 51 áreas empresariales.